

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDEN CIRCULAR

Para que la asistencia a las Bibliotecas sea conocida en toda su extensión,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que por los señores Jefes o encargados de las Bibliotecas públicas existentes en España se remita, dentro de los diez primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y en los impresos que les facilitará la Sección especial de Estadística de este Departamento ministerial, el parte del movimiento de obras y lectores registrados durante el trimestre anterior.

2.º Si alguna Biblioteca dejara de recibir los indicados impresos deberá reclamarlos al Jefe de la expresada Sección de Estadística, el cual resolverá también las consultas que se le hagan para el mejor cumplimiento de este servicio.

Madrid, 1.º de Junio de 1933. — P. D., *Domingo Barnés*.

Señores Encargados de las Bibliotecas públicas de España.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.863

#### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

Habiendo regresado a esta capital me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el mismo el Secretario don Francisco Riestra y Mon, que lo

desempeñaba interinamente durante mi ausencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y debidos efectos.

Valladolid, 9 de Junio de 1933.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 2.864

#### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

En virtud de órdenes del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quedan en suspenso todos los actos anunciados con motivo de hallarse el Gobierno en crisis.

Lo que hace público para conocimiento de los señores Alcaldes. Valladolid, 9 de Junio de 1933.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 2.842

#### GOBIERNO CIVIL

##### CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.

Valladolid, 7 de Junio de 1933.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

##### RELACIÓN QUE SE CITA

Valladolid, 2.ª Sección. — Reemplazo de 1933.

Isidoro Martínez Hernando.

Mariano Maryoles Secales.

Martín Mayordomo Polo.

Juan Mediavilla Gutiérrez.

Teodomiro Miguel Cuesta.

Vicente Miguel Merino.

Félix Molaguero Alonso.

Pedro Moyano Alarma.

Luis Muñiz Chicote.

Manuel Nacar Alonso.

Manuel Naranjo Martín.

Nicolás Nieto Sánchez.

Mauricio Ortega Pérez.

Andrés Paredes López.

Luis Pariente Rodríguez.

Ernesto Pascual Ferreiro.

Juan Pelillos Morante.

Eugenio Pérez Alvarez.

Marcelino Pérez Sumillera.

Félix Pin Díez.

José Quintana Rodrigo.

Alejandro Quintana Vicente.

Pedro Ramos Alonso.

Miguel Reinoso Aguado.

Saturnino Renedo Montenegro.

Marcelino Rico Aguado.

Clarencio Río Viejo.

Lorenzo Rica Egea.

Alejandro Rodríguez Carmona.

Manuel Rodríguez García.

Gregorio Rodríguez Zamora.

Pedro J. Saavedra Laforga.

Venancio Sáinz Pico.

Miguel Sánchez Chamorro.

Ángel Sánchez Herrera.

Julio Sánchez Llanos.

Luis Sandoval San José.

Gabriel San José Aranzana.

Mariano San Juan Vivas.

Mariano Santana Tijero.

Julio Santos Calvo.

Evaristo Santos Marín.

José Sanz Calvo.

Ignacio Tabarés Petite.

Manuel Tamayo Escribano.

Victoriano Trapote Mateo.

Anselmo Vaquero Rodríguez.

Teodoro Vázquez González.

Luis Vegas Paredes.

Gerardo Vega Pineda.

Antonio Velasco Simal.

Antonio Velliz Feliz.

Santiago Villalar Higuera.

Jacinto Villar González.

Agustín Villar Pérez.

Reemplazo de 1931.

Fidel Cantarino Calleja.

Demetrio F. Lorenzo Amado.

Mauro Pastor Barbero.

Reemplazo de 1925.

Eduardo Oria Trueba.

Núm. 2.843

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Comisión Gestora

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 3 de Junio de 1933

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Rodríguez, del Castillo, Granado y Sendino; señor Interventor y Secretario señor Ne-gueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La concesión de una asilada del Hospicio para servicio doméstico, a instancia de don Emilio Gómez Díez.

Que se acrediten los requisitos reglamentarios para aceptar el cargo del menor Adolfo Rodrí-

guez Martín, de padres naturales de Valladolid, llamados Guillermo, ya difunto, y Petra, sin domicilio.

Interesar del señor Alcalde de Mayorga, aclare si el vecino de dicho pueblo Florencio Alvarez Montaña, que solicita ingreso en el Hospital, satisface la cuota de 52 pesetas anuales de contribución por industria y, en su caso, si el enfermo es quien la ejerce solamente o tiene familiares que pudieran encargarse de ella durante su enfermedad.

La baja definitiva del Hospicio de Julia Montero Duque, toda vez que pasa con exceso de la edad que señala el Reglamento para su permanencia en dicho Centro, habiendo estado referida asilada en casa de don Elías Reyer, de Reinosa, de donde se ha marchado.

Quedar enterada de haber ingresado en el Hospicio, por orden gubernativa, los menores Francisco López Ruiz y Juan López Maseda; y de que el día 1.º de los corrientes salió para el Pabellón del Balneario de Medina del Campo la primera Colonia del Hospicio, compuesta de 56 niños.

Que se deposite en la Caja provincial la cartilla de la Caja postal de Ahorros número 64.717, serie J, de que era portadora al ingresar en el Hospicio la asilada Carmen Pérez Rodríguez y hasta la salida de la misma.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Francisco de Pedro, por orden de la Diputación de Zamora; Trinidad Estébanez, por orden de la de León, y Félix García, natural de Aguilar de Campos y vecino de esta ciudad, este último por segunda vez, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar las nóminas de estancias causadas en los Establecimientos auxiliares de los Tribunales tutelares de Menores de Bilbao y Madrid, por menores naturales de esta provincia.

Imponer al abastecedor de harinas don Vidal Pérez, un apercibimiento por haber sido calificada la muestra que ha remitido, en sustitución de otra que se le mandó retirar de harina algo baja de gluten, demostrándole el disgusto que ha producido a la Corporación la poca escrupulosidad en el servicio.

Quedar enterada de que han sido calificadas de útiles para el consumo, las muestras de vino tinto suministradas por don Santos Muñoz, y la de harinas por don Vidal Pérez, y de aceptable

la de hulla por don Esteban Fernández.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección del Hospital, referente a la enferma Petra Alonso y que se ingrese en Arcas provinciales el importe de las dos estancias causadas por dicha enferma, a razón de ocho pesetas.

Adjudicar a don Luis Rodríguez, en la cantidad de 115 pesetas, la ternera en venta procedente del establo del Hospicio.

Mostrar conformidad con el señalamiento de las siguientes cantidades para jornales en obras de entretenimiento en los Establecimientos en la próxima semana: Hospital, 144'60; Hospicio, 215'40, y Manicomio 170'40 pesetas.

Pasar a informe de los señores del Castillo y Rodríguez los dos pliegos presentados en el concurso de uniformes de los Jefes de Enfermeros del Manicomio y Portero y Encargado de la calefacción del Palacio provincial, cuyos pliegos resultan ser de doña Milagros Ferreiro, Viuda de Mozo, y de don Felipe R. Cerezo, el segundo de los cuales está sin firmar, y a propuesta del señor de los Cobos y por resultar que uno de dichos Jefes de Enfermeros no lo necesita, que se haga en su lugar el uniforme para el Sereno de la Diputación que lo tiene solicitado.

Quedar enterada con agrado de una carta de don Isidoro Vergara, Subsecretario de Hacienda, participando ha recibido la copia de la instancia elevada por esta Diputación al Ministerio de Obras públicas, relativa al asunto del intercambio de carreteras provinciales y del Estado, y que ha interesado con toda eficacia la rápida resolución del asunto, y de otra carta dirigida por el señor Ministro de Obras públicas a dicho señor Subsecretario, acusando recibo de dicha instancia y manifestando que ha pedido al Negociado correspondiente que le informe.

Aprobar una moción de los señores de los Cobos y Rodríguez y que se transmita al señor Alcalde de Peñafiel, en la que se manifiesta que hallándose comprometida la totalidad de la cantidad consignada para subvenciones para obras sanitarias en el presupuesto vigente, no hay posibilidad de acceder en la actualidad a la que solicita dicha Autoridad de 60.039'29 pesetas, y que la Corporación no puede comprometerse a tomar acuerdo referente a que sea hecha efectiva en varios presupuestos, pues es prematuro aun prever las disponibilidades que en el de 1934 hayan de destinarse a la partida de subvenciones.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación de Salamanca transmitiendo el acuerdo relativo a declinar el encargo de ultimar la convocatoria de una reunión para finiquitar de una vez el asunto de la Exposición de Sevilla.

Manifestar al Ayuntamiento de La Parrilla que la Corporación enviará al señor Arquitecto para lo que interesa de que efectúe los planos y presupuesto para la construcción de un Matadero en dicha población, siempre que se comprometa a abonar los gastos de salidas, dietas y honorarios y que en cuanto al abono del 10 por 100 del costo de las obras de referencia, que se tendrá en cuenta, y una vez terminados los proyectos e informado por la Junta provincial de Sanidad, se resolverá.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director de la Escuela de Música de esta capital sobre exámenes.

Aceptar el palco que remite el señor Presidente de la Junta de los Coros de la Casa del Pueblo para la velada del día 3 de Junio, y entregar como donativo la cantidad de 25 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Conceder la cantidad de 333 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Villafuente, Amusquillo y Villaco de Esgueva, para mitigar los daños causados por el pedrisco del día 21 de Mayo último.

Informar al Excmo. señor Gobernador civil, en sentido favorable, las Ordenanzas municipales para el aprovechamiento de pastos en el Municipio de San Cebrián de Mazote.

Aprobar las 25 y 21 relación de hojas adiciones a los padrones de Cédulas personales de la capital y pueblos, respectivamente, del período ejecutivo del año 1932, y que pasen a Intervención a sus efectos.

Aprobar, y que se cumplimente, el acta suscrita por los señores Presidente, Vicepresidente y Secretario, proponiendo, por unanimidad, para las dos plazas vacantes de Oficiales terceros interinos, a don Emilio Duva de la Sota y don José Marcos de Diego, y que el señor Duva pase a prestar servicio en la oficina de Secretaría, toda vez que el señor Marcos está ya afecto a la misma.

Aprobar el proyecto de anuncio para la provisión interina de tres plazas de Auxiliares vacantes en esta Diputación, que son una en Secretaría, otra en Intervención y otra en la Sección de Construcciones civiles, y que se anuncie en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de la dimisión del cargo de Vigilante eventual que, por haber tomado posesión del de Guardia municipal del Ayuntamiento, presenta don Samuel Torre, y designar para sustituirle, en igualdad de condiciones, a don Mariano Velasco del Río.

Conceder dos meses de prórroga al contratista de las obras de reforma parcial del Hospital provincial, don Salvador Azúa.

Que se reciban, con asistencia del señor Sendino, las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra del camino vecinal de Iscar a la carretera de Valdestillas a Puente Blanca; y con asistencia del señor Granado la piedra acopiada y machacada de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Pesquera a Encinas.

Requerir al Alcalde de Uruña para que manifieste el porqué de la suspensión de las obras del camino de San Cebrián a Uruña, recordándole el compromiso adquirido para realizarlas y los perjuicios que pueden originarse a la Corporación en caso de no realizarlas.

Transmitir al Ayuntamiento de Moral de la Reina el informe del señor Ingeniero, según el cual el camino vecinal de Moral a la carretera de Adanero está incluido en la ampliación del plan de caminos publicada en el «Boletín Oficial» de 2 de los corrientes, y que para su construcción es preciso que el Ayuntamiento interesado haga oferta suficiente en el concurso de subvenciones y anticipos, que deberá convocarse y que se avisará al Ayuntamiento de Moral con objeto de prevenirle.

Que se transmita al Ayuntamiento de Ramiro el informe del señor Ingeniero, por el que se accede a la pretensión del señor Alcalde de dicho pueblo, consistente en esperar al próximo otoño para que el Ayuntamiento cumpla su parte obligatoria para realizar el acopio de los 149'545 metros cúbicos de piedra para la construcción del camino vecinal a Gomeznarro.

Mostrar conformidad y acceder a la petición y ofrecimiento de los vecinos labradores del pueblo de Castronuevo, que se comprometen a meter la piedra gruesa caliza que conste en el expediente de subasta a razón de cuatro pesetas metro cúbico y a depositarla en los puntos que se las destinen en los dos ramales de la carretera provincial que atraviesa dicho término municipal, y a que se lleven a efecto por administración, cuyo presupuesto reformado, según Vías y Obras, importa 7.665 pesetas, y que pase al señor Ingeniero a los efectos consiguientes

de ejecución y atender la petición justa de los obreros parados por el pedrisco descargado en 21 de Mayo último.

Quedar enterada de que don Gregorio Villagarcía, contratista de los acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Castroverde a Piñel de abajo, kilómetros 10 y 11, ha terminado la limpieza de paseos y cunetas que resultaba pendiente al ser recibidas las obras de consolidación y empleo de los acopios, y devolver al señor Villagarcía la fianza que tiene constituida.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal, dar por provisionalmente recibidas dichas obras y abrir el camino citado al tránsito público.

Aprobar el acta de la recepción provisional del camino, de Serrada a Valdestillas, dar por provisionalmente recibidas dichas obras y abrir al tránsito público el camino citado.

Remitir a la Junta provincial de Sanidad, a los efectos de informe, una instancia del Alcalde de Rioseco en la que solicita una subvención para obras de carácter sanitario, consistente en el 50 por 100 de 60.000 pesetas, e interesar de dicho Ayuntamiento que complete el expediente, remitiendo certificación del acuerdo de solicitar dicha subvención.

Pasar a informe de la Junta provincial de Sanidad la solicitud del Ayuntamiento de Villalón solicitando subvención para las obras de carácter sanitario a realizar, que importan 15.000 pesetas y constituyen el saneamiento de la laguna de San Pedro y alcantarillado.

Mostrar conformidad con la propuesta de Intervención e interesar de las entidades respectivas las cifras a que viene obligada la Diputación a satisfacer en el período correspondiente al año 1931 y primer trimestre de 1932, para habilitar la partida correspondiente y abonar los gastos que correspondan a la Diputación de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica.

Quedar enterada de una moción del señor Interventor sobre Obligaciones e Ingresos, y requerir a los deudores de la Corporación, con un último aviso, para que en término de quince días se pongan al corriente en sus pagos.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Mayo del año actual, cuya suma general asciende a 31.506.564'80 pesetas, y la distribución de fondos para el mes de Junio, cuyo total se eleva a 440.053 pesetas, y que se

publiquen ambos en el «Boletín Oficial».

Facultar a los señores Presidente y Vicepresidente para que, de acuerdo con el Arquitecto señor Romero, procedan a hacer por administración la obra de la escalinata de acceso al patio de Obstetricia del Hospital provincial que se ha hundido, urgentemente, dentro de la máxima economía, con arreglo al presupuesto del que conoció la Comisión Gestora, en 23 de Julio del pasado año, que se eleva a 1.970 pesetas y que será reducido a la cantidad mínima posible, aun cuando esto suponga el cambio de algunos de los materiales propuestos por otros de precio inferior o aprovechamiento de los que hay.

Quedar enterada, con agrado, de que el señor Landrove ha escrito al señor Presidente, manifestándole que el asunto de las obras del Pabellón de tuberculosos ha pasado a Intervención, y que es probable que en tiempo brevísimo se pueda cobrar la cantidad ofrecida por el Estado para las mismas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 6 de Junio de 1933. El Secretario, *Dionisio J. Nequeruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.855

Castrejón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pago de las obras de construcción de un Centro Primario de Higiene rural, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan examinarlo cuantos lo deseen.

Durante el expresado plazo y quince días más, podrán presentar, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que consideren justas.

Castrejón, 8 de Junio de 1933. El Alcalde, Blas Benito.

Núm. 2.859

Hornillos

Habiéndose formado la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1932, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír

reclamaciones, con apéribimiento de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hornillos, 6 de Junio de 1933. El Alcalde, Honorato García.

Núm. 2.851

Palazuelo de Vedija

Censuradas y fijadas definitivamente, en principio, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de los presupuestos ordinarios de 1923-24 a 1931, esta Corporación, usando de la facultad que la concede el parrafo 2.º del artículo 578 y concordantes del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y los aplicables al caso del reglamento de Hacienda local de 23 de Agosto del mismo año, acordó, en sesión de 17 de Mayo pasado, previo examen de dichas cuentas, que queden expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos del término lo estimen oportuno a los efectos de reclamación.

Se advierte que el Ayuntamiento aprobó en principio dichos documentos, y que de no presentarse reclamación alguna en dicho plazo recaerá acuerdo último y definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Palazuelo de Vedija, 1.º de Junio de 1933.—El Alcalde, Manuel Domínguez.

Núm. 2.852

Pedrajas de San Esteban

Desconociéndose por esta Alcaldía el domicilio y paradero de algunos de los señores que a continuación se expresan, se les cita como cuentadantes, o sus causahabientes, a la sesión que sobre censura de las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, año de 1924 a 1925, año de 1925 a 1926, segundo semestre del año de 1926 y años de 1927, 1928 y 1929, habrá de tener lugar en esta Casa Consistorial con carácter extraordinario, el día 20 del actual mes de Junio, y hora de las once en punto de su mañana, y cuyos señores cuenta-dantes son los siguientes, a saber: don Antonio Martín Salamanca, don Arturo Mompín, don Juan Tomé, don Rufino Basas, don Emilio Arenillas Caballero,

don Rogelio de Rojas, don Román Sanz González y don Teodoro Giménez Cendón.

Lo que se hace público para conocimiento de mencionados cuentadantes o de sus causahabientes, conforme el artículo 579 del Estatuto municipal.

Pedrajas de San Esteban, 7 de Junio de 1933.—El Alcalde, Mariano Martín.

Núm. 2.858

Villalón de Campos

En cumplimiento y a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, por un plazo de quince días, a fin que cualquier habitante de este término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes al término de la exposición; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalón de Campos, 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

Núm. 2.853

Zorita de la Loma

Los días 11 y 12 del mes actual, tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre del reparto de utilidades del año actual, en el sitio y horas de costumbre, por el Recaudador de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Zorita de la Loma, 6 de Junio de 1933.—El Alcalde, Arsenio de Santiago.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.845

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial y del Tribunal de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial y por don Julio Yaque Laurel, mayor de edad, Abogado y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de la misma, en sesión de trece de

Mayo próximo pasado, por el que priva al recurrente de tomar parte en las oposiciones a la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría del citado Ayuntamiento; cuyo recurso se ha tenido por interpuesto, habiéndose acordado en providencia de veinticinco de expresado mes de Mayo, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Alfonso Santa María.

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.849

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia dictada en la pieza separada para poner al cuidado de quien correspondan los hijos menores de edad, con motivo de juicio de divorcio que se sigue en dicho Juzgado, y en concepto de pobre, a nombre de doña Gumerinda Cantón Martín, vecina de esta ciudad, contra su marido don Antonio Alvarez Cuesta, cuyo actual domicilio se ignora, se cita a éste por medio de la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que el día quince del actual mes de Junio, a las once de la mañana, comparezca en dicho Juzgado para acordar lo que proceda en cuanto a la situación de los hijos menores de edad del matrimonio; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 2.854

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia del señor Juez, dictada en expediente promovido por don Jesús Manzo Vázquez, mayor de edad, ferroviario y vecino de esta capital, sobre inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio

acreditado de una casa que actualmente tiene el número 23 de la calle de Canterac y un solar sito al pago de Vega Fría de esta capital, se cita por medio de la presente a don Jacinto Noriega Rodríguez y don Eulogio Calzada Montoya, o a sus herederos, como dueños de un solar y una casa colindantes con lo que es objeto del expediente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante para ser oídos en dicho expediente y aleguen las razones que crean les asiste para oponerse a dicha inscripción o si o por el contrario nada tienen que oponer a ella; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 31 de Mayo de 1933.  
El Secretario, Benito de Solís.

359

Núm. 2.847

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Carrillo de la Cruz, Antolín; de veinte años de edad, soltero, albañil, natural de Villada (Palencia); hijo de Mariano y Baldomera, ambulante e ignorado domicilio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, acordado así en la causa número 65 de 1932, seguida contra el mismo sobre estafa y robo frustrado.

Núm. 2.860

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 40 del corriente año, sobre amenazas de muerte; cito por medio de la presente de comparecencia ante este dicho Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, a los vendedores ambulantes, vecinos de Rueda, Benito Lorenzo Ayllón y Juliana María Sujarse de Aitón, a fin de celebrar un careo con Justo González, vecino de Torrecilla de la Orden, el día diez y nueve de los corrientes, y su hora de las once; apercibiéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nava del Rey, ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Vicente Armadá.

#### Juzgados municipales

Núm. 1.438

MEDINA DEL CAMPO

Don Jerónimo de Avila Zumel, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Medina del Campo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por virtud de sumario procedente de la Superioridad, por escándalo público, contra Joao Alves Valente, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Joao Alves Valente, de la falta que se persigue, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio López.—Rubricado.

Y para que sea inserto el precedente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al denunciado, le expido visado por el señor Juez en Medina del Campo, a nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Jerónimo de Avila.—Visito bueno: Gregorio López.

Núm. 2.861

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Don Filomeno Cantalpiedra Redondo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después serán reseñadas, las cuales fueron sustraídas la noche del día tres del actual de uno de los corrales del prado de los propios de esta villa, deteniendo a las personas en cuyo poder se encontraren, caso de no acreditar su adquisición legítima, pues así lo tengo acordado en sumario que con el número catorce del año actual instruyo sobre tal hecho.

#### Señas de los semovientes

Un burro negro, alzada regular, de diez años.

Una burra negra, de diez años, grande, orejas caídas y grandes, herrada de las manos,

Un burro negro, grande, con orejas también grandes, herrado.

Una burra blanca, pequeña, de seis años.

Un buche cárdeno, sin herrar, alzada regular, de dos años; y

Un buche negro, de tres años, grande.

Dado en Tordesillas, a siete de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Filomeno Cantalpiedra. P. S. M., El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Núm. 2.862

VEGA DE RUIPONCE

Vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por segunda vez se anuncian para su provisión a concurso de traslado, según previenen las vigentes disposiciones.

El plazo para la admisión de instancias será el de treinta días, contados desde la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, las cuales podrán dirigirse al señor Juez de primera instancia del partido de Villalón, acompañadas de los documentos que crean oportunos.

Se hace constar que el término municipal se compone de 790 habitantes de derecho y que no existen otros emolumentos asignados al cargo que los derechos de Arancel.

Vega de Ruiponce, 5 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Eugenio Pisonero.

Núm. 2.821

ZORITA DE LA LOMA

Don Aquilino Torbado, Juez municipal de esta villa de Zorita de la Loma.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyos cargos han de proveerse por concurso de traslado, se hace público a fin de que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Villalón, provincia de Valladolid.

Se hace constar que este pueblo tiene 147 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de Arancel.

Zorita de la Loma, 29 de Mayo de 1933.—Aquilino Torbado.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial